

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6396 *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo número 8034/10, referido a Campo Verde, Sociedad Cooperativa Limitada, a los interesados en el mismo.*

Ante la imposibilidad de hacer efectiva la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo número 8034/10 a la totalidad de interesados existentes en el mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

El Secretario General, en virtud de lo dispuesto en la letra a) del artículo 4.3 del Estatuto del FEGA, aprobado por Real Decreto 1441/2001, de 21 de diciembre, hace saber:

1- Por el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria se ha dictado, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 40.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acuerdo de fecha 19 de enero de 2012, por el que se inicia el procedimiento administrativo número 8034/10, al objeto de determinar las personas que deberán responder subsidiariamente de la deuda que Campo Verde, S. Coop. Ltda, tenía con este Organismo, según resolución del expediente de reintegro 4062/04 de ayudas a la producción de cítricos con destino a su transformación, por fondo operativo y restituciones a la exportación.

2- De las actuaciones obrantes en el expediente figura la notificación del acuerdo a cuantos interesados existían en el mismo, con excepción de don José Manuel Frutos Sánchez, con NIF 22347281K y domicilio en PB Llano de Brujas-RC San Antón, 10, 30161 Llano de Brujas (Murcia), quedando constancia en el expediente de su intento de comunicación por dos veces.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 61 de la citada norma, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos del interesado en el procedimiento, no se procede a la publicación del acuerdo en su totalidad, sino tan solo un extracto del mismo.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a las personas interesadas, las cuales podrán dirigirse al FEGA para conocer el texto íntegro del citado acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en art. 124.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se concede, desde el día siguiente a la publicación, un plazo de 15 días hábiles para presentar cuantas alegaciones y medidas de prueba estime pertinentes en el FEGA, sito en C/ Beneficencia, 8, 28004-Madrid, así como examinar el expediente por el interesado o persona con poder bastante al efecto.

Transcurrido el plazo citado sin haber ejercitado este derecho, la notificación del acuerdo de inicio se entenderá producida, prosiguiéndose con las actuaciones del expediente.

Madrid, 20 de febrero de 2012.- El Secretario General. Fdo.: Luis Manuel González-Quevedo Tejerina.

ID: A120010965-1